



## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 28.09.16.-----**

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:35 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez, Dña. Marie Christine Alicia Marguerie, Dña. Elena Gómez Collar y D. Igor Larrea Moneo.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----**

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 27.07.2016, y omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.- No formulándose ninguna observación la citada Acta es aprobada por unanimidad.

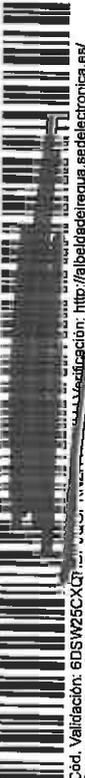
#### **2.- APROBACION CUENTA GENERAL.-----**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General y Estado del ejercicio 2015.

Teniendo en cuenta:

**ACTA DEL PLENO**

Número: 2016-0009 Fecha: [REDACTED]



Cod. Validación: 6DSW25CXQ1... Verificación: <http://albeldairegua.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e-Administración Gestiona | Página 1 de 11

SUSANA MESEGUER TRESPALACIOS (1 de 2)  
SECRETARIA-INTERVENTORA  
Fecha Firma: 21/10/2016  
HASH: 7b54b96c2165e85ae0448e5ab7a1c889

ROSA ANA ZORZANO CAMARA (2 de 2)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 21/10/2016  
HASH: 3f22f0c19b65a39e655e8a600c507a1b



## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

1.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con las disposiciones vigentes y comprenden la totalidad de los estados y cuentas a que se refiere la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado.

2.- El informe de la Comisión Especial de Cuentas.

3.- Que durante el período de exposición pública, previsto por el art. 212.2 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, no se ha formulado reparo, observación ni reclamación alguna.

4.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Pleno de la Corporación por seis votos a favor del Partido Popular, y cinco abstenciones cuatro del Grupo Socialista y uno de Albelda Cambia adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO**.- Aprobar la Cuenta y Estado del Presupuesto del ejercicio 2015, conforme aparece redactado.

**SEGUNDO**.- Rendir la Cuenta y Estados el Tribunal de Cuentas, con el alcance previsto en la Ley Orgánica 2/82 Reguladora de dicho Tribunal.

**3.- CALENDARIO LABORAL.- FESTIVOS LOCALES**  
**2017.-.....**

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Relaciones Laborales del Gobierno de la Rioja, relativo al señalamiento del Fiestas Locales para el próximo año 2017.





## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los once miembros presentes de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Determinar que las fiestas locales a celebrar durante el año 2017 en este municipio sean: el 28 de abril y 25 de agosto.

**4.- RENUNCIA AL CARGO DE  
CONCEJAL.-----**

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Igor Larrea Moneo, Concejal del Ayuntamiento por la lista de Albelda Cambia , el día 23 de septiembre de 2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 de junio de 2015, tras las Elecciones Municipales de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir hasta la fecha de hoy y de cuyo contenido da lectura ante el Pleno el concejal cesante y que literalmente dice así:

### **ATENTAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALBELDA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ALBELDA CAMBIA IGOR LARREA MONEO.**

Como portavoz del grupo municipal de Albelda Cambia y a nivel individual, quiero transmitir mi decisión personal, de abandonar mi cargo como concejal de este Ayuntamiento.

También quiero transmitir, que a pesar de las diferencias con los demás grupos municipales, siempre he sentido que se me ha tratado con el apropiado respeto que merecía mi cargo y por eso quiero desearles a todas





## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

y a todos, que tengan una cordial y fructífera legislatura, en los escasos tres años que aún les queda.

Solo añadido que mi decisión es exclusivamente personal.

Así que con esto termino y hago oficial mi dimisión como concejal de Albelda Cambia en el Ayuntamiento de Albelda.

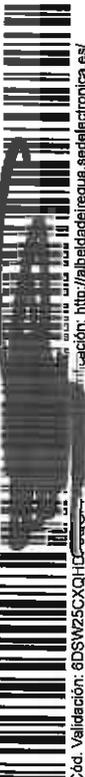
Seguidamente toma la palabra y manifiesta, que desea que todo vaya bien, ha sido una experiencia para él que no olvidará y desearle a el que ocupe su cargo que le vaya bien y que cuenta con su apoyo.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Albelda: En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Igor Larrea Moneo.

**SEGUNDO.-** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de Dña. Ana Isabel Pulgar Durán, siguiente en la lista por la Candidatura de Albelda Cambia, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.









## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

D.. Angel Zorzano Domínguez y pregunta si no se pusieron en las Eras, La Alcaldesa le contesta que sí, pero que esos depósitos no valen para cargar los atomizadores para fumigadores son para usos diferentes, están enterrados y no se deberían utilizar para esos usos.

### 2ª) PREGUNTA

**¿Ha habido quejas en este Ayuntamiento por vertidos de aguas residuales a los ríos por parte de Palacios?**

El Portavoz del Grupo Popular considera que al formar parte de la empresa no debe intervenir en este tema, por lo que toma la palabra la Sra. Alcaldesa y contesta:

RESPUESTA: En este Ayuntamiento no se ha recibido ninguna queja de ningún particular ni de ningún organismo o entidad sobre vertidos de aguas residuales por parte de la empresa Palacios, de hecho tampoco se ha recibido ninguna comunicación por parte del Consorcio de Aguas y Residuos que es el ente encargado de vigilar y sancionar este tipo de actuaciones.

Y ni que decir tiene que en el supuesto de que hayan existido dichos vertidos de los que insistimos no tenemos ninguna constancia no han afectado en modo alguno a las redes municipales de agua potable o saneamiento.

D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista insiste en que les han dado una queja de vertido al rio de aguas residuales que estaban blancas, por ello van hacer una queja como oposición al Ayuntamiento para que lo trámite como corresponda.

La Sra. Alcaldesa le vuelve a contestar que no hay ninguna queja en el Ayuntamiento sobre lo que está exponiendo ni del Consorcio ni de vecinos ni de nadie.

### 3ª) PREGUNTA:





## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

**En qué situación se encuentra la contratación de un aguacil municipal y resto de trabajadores?**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Como ya anunciamos en Plenos anteriores este Ayuntamiento ha solicitado a la Dirección general de Empleo cuatro programas para contratar trabajadores, de hecho hoy día 28 de septiembre finaliza el plazo para presentar alegaciones que no es el caso ya que a este Ayuntamiento le han concedido los cuatro. Por lo que prevemos que a principios de octubre se pueda empezar a contratar los trabajadores para los que se ha solicitado información con las siguientes características:

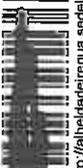
**PRIMER PROGRAMA:** Dos trabajadores (operarios) de menos de 30 años 9 meses.

**SEGUNDO PROGRAMA.** Dos trabajadores (operarios) de 30 años o más 6 meses

**TERCER PROGRAMA:** Dos trabajadores (operarios) de 30 años o más 6 meses

**CUARTO PROGRAMA:** 1 trabajador (diplomado), programación y coordinación actividades culturales y coordinación y apoyo actuaciones deportivas.

Como es habitual y así lo exige convocatoria reguladora de este tipo de Programas el Ayuntamiento de Albelda presentara una oferta de solicitud de trabajadores en la Oficina de Empleo y será este ente el que realizará la selección de los trabajadores que mejor se adapten a los objetivos del programa, teniendo lógicamente prioridad los que estén empadronados en Albelda. En el caso de los de menos de 30 años además deberán estar inscritos en el Fondo de Garantía Juvenil, porque así los dispone la orden reguladora del Programa, por lo que las necesidades de personal quedarán cubiertas.





## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

El Portavoz del Grupo Socialista contesta que se alegra de que concedan estos Programas y sobre el resto de los trabajadores que es conveniente ir cubriendo las plazas que se encuentren vacantes-

### RUEGOS:

1 El Grupo Socialista de Albelda pide que se acelere los trámites para cambiar los nombres de las calles ligadas al franquismo. En nuestra opinión no podemos esperar a que el comisionado de Memoria Histórica de pasos, su efectividad se esté viendo mermada ya que las decisiones se van dilatando en el tiempo. Así que ¿Cuándo dará este Ayuntamiento pasos adelante con la ley?

D. Angel Zorzano Cámara dice que su Grupo ha preguntado y que le han dicho que se iba a mandar un comunicado para que se haga un homenaje a los represaliados y además consideran que hay otros Ayuntamiento que están haciendo cosas por su cuenta sin esperar al comisionado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

No procede acceder al ruego, en primer lugar porque el órgano competente es la Comisión municipal de la memoria histórica, y no el Pleno, en la que por otra parte se ha producido una vacante por el cese del concejal de Albelda Cambia .

No obstante, el Grupo Municipal Popular considera que se trata de un asunto de importancia por lo que debe someterse al consenso político y popular, el cual se alcanzará en la Comisión Parlamentaria, de forma que no haya contradicciones o discrepancias entre diferentes criterios de unos y otros pueblos, aparte del coste y esfuerzo duplicado de encargar un estudio histórico concluyente si cada municipio hiciera tales estudios, que es lo que procede, seguimos por criterios técnicos e históricos, y no por prejuicios políticos o supersticiones infundadas.

El Portavoz del Grupo Socialista interviene para decir que él quiere saber si se ha tomado ya la decisión por parte del Ayuntamiento porque da la sensación de que no se va a avanzar.





## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La Sra. Alcaldesa contesta que cualquier miembro de la Comisión puede pedir una reunión de la misma, y tratar lo que sea necesario ya que así se acordó en el Pleno. Y en la Comisión ya se acordó que se mandara al Parlamento de La Rioja.

D. Angel Zorzano Domínguez contesta que lo que él pide es que el Pleno actúe ya.

La Sra. Alcaldesa le contesta que será Comisión del Parlamento la que nos dirá que calles son o no franquistas y como es algo que se aprobó en la Comisión que hemos creado, se tendrá que volver a reunir para decidir las líneas a seguir.

D. Angel Zorzano Domínguez dice que su grupo hará un ruego sobre los vertidos.

D. Florencio Lázaro Galilea le contesta que se le dará traslado a la Comunidad de Regantes como órgano gestor del agua.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 22:10 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

**Vº. Bº**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA INTERVENTORA**

Fdo. Rosana Zorzano Cámara  
Trespalacios

Fdo. Susana Meseguer

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2016-0009 Fecha: [REDACTED]



Cód. Validación: 6DSW25C-XF  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11